



PO Box 23349, San Juan PR 00931-3349
787-999-9595 • Fax 787-999-9537

Resolución de la Facultad de la Escuela de Derecho

Yo, Oscar Miranda Miller, Secretario de Actas de la Facultad de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO que en Reunión de Facultad celebrada el 4 de abril de 2018, se adoptó la siguiente resolución:

POR CUANTO: El momento histórico que vive Puerto Rico luego del paso de los huracanes Irma y María en septiembre de 2017, la aprobación de la Ley PROMESA en junio del 2016 y la creación de la Junta de Control Fiscal, hace más necesario que nunca que la Universidad pública de Puerto Rico sea fortalecida y no desmantelada.

POR CUANTO: La decisión de la Junta de Control Fiscal de incluir a la Universidad de Puerto Rico en el grupo de instrumentalidades a las que le aplica la Ley PROMESA y pretender implantar recortes presupuestarios que atentan contra su existencia es improcedente.

POR CUANTO: La Universidad de Puerto Rico ha recibido recortes presupuestarios sustanciales durante los últimos años y ha realizado reestructuraciones para hacer más eficientes los procesos administrativos y académicos.

POR CUANTO: La realidad es que de todas las instrumentalidades bajo la Junta de Control Fiscal la UPR es la única que cumple su objetivo: admite, educa y gradúa a la mayor parte de la población en Puerto Rico. Es la Universidad la herramienta de movilidad social indispensable para promover el desarrollo económico y continuar graduando profesionales con formación humanística y social.

POR CUANTO: Puerto Rico necesita de nuestros egresados para que de la mano de la innovación, emprendimiento y desarrollo de destrezas y talentos se incentive el desarrollo económico con énfasis en la economía solidaria mirando a las comunidades, a las organizaciones sin fines de lucro y al sector privado. Ese proceso toma tiempo e implantarlo precipitadamente solo arrojará al abismo las posibilidades de crecimiento y disparará la emigración del mejor talento de nuestro País. A la vez, continuará condenando a la pobreza y a la marginalidad a los que solo tienen la educación como opción real para la superación y la movilidad social.

POR TANTO: La facultad de la Escuela de Derecho exige:

Primero: Que los quehaceres y servicios que brinda la Universidad de Puerto Rico se reconozcan como un servicio esencial y como un aporte fundamental al desarrollo económico, social y cultural de Puerto Rico.

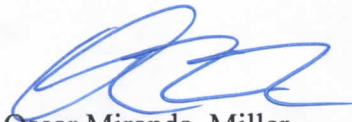
Segundo: Que se excluya a la Universidad de Puerto Rico de las acciones impuestas por la Junta de Control Fiscal.

Segundo: Que se excluya a la Universidad de Puerto Rico de las acciones impuestas por la Junta de Control Fiscal.

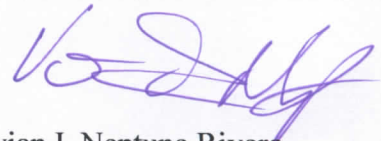
Tercero: Que la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico y el Gobierno de Puerto Rico rechacen toda imposición de recortes y otras medidas que atenten contra la existencia y funcionamiento adecuado de la Universidad y el acceso a la educación superior pública.

Publíquese.

Aprobada de manera unánime en la reunión de facultad de la Escuela de Derecho llevada a cabo hoy 4 de abril de 2018.



Oscar Miranda Miller
Secretario de Actas



Vivian I. Neptune Rivera
Decana